



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CAMARA DE DIPUTADOS



# Proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación

**C**on motivo del inicio del proceso extraordinario, en días pasados se realizó la ceremonia cívica de honores a la Bandera en las instalaciones del INE.

Los cargos a elegir son:

Cinco ministras y cuatro ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dos magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Quince magistraturas de Salas Regionales del TEPJF.

Cinco magistraturas del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.

Magistrados, magistradas de circuito, y jueces de Distrito.

Fases principales del proceso electoral:



**MAURICIO  
HUESCA**

COLUMNA INVITADA

**Inicio del proceso:** El proceso comenzó el 16 de septiembre de 2024, con la entrada en vigor del Decreto de Reforma Judicial.

**Emisión de la convocatoria:** El Senado emitirá la convocatoria el 16 de octubre de 2024, donde se especificarán los plazos y etapas del procedimiento.

**Postulación de candidaturas:** Los tres poderes de la Unión podrán postular candidaturas desde octubre de 2024 hasta el 11 de febrero de 2025.

**Inicio de campañas:** Las campañas comenzarán el 30 de marzo de 2025 y finalizarán el 28 de mayo de 2025.

**Jornada electoral:** El 1 de junio de 2025 se llevará a cabo la votación, y los resultados se publicarán el 4 de junio de 2025.

Cada persona interesada presentará un ensayo de tres cuartillas donde justifique su postulación y remitirá 5 cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden la idoneidad para ocupar el cargo.

Cada Poder de la Unión integrará un Comité de Evaluación con las siguientes precisiones:

Se integrará por 5 personas reconocidas en actividad jurídica.

Recibirá los expedientes de las personas interesadas y evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.

Identificará a las personas mejor evaluadas en conocimientos técnicos y que se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia, antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio jurídico.

Integrará dos listados de las personas mejor evaluadas:

**Lista 1.** Diez personas por cargo para el caso de ministras y ministros de la SCJN, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y Salas Regionales del TEPJF, integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.

**Lista 2.** Seis personas por cargo para el caso de Magistradas y Magistrados de Circuito y, Juezas y jueces de Distrito.

Dichos listados se depurarán mediante insaculación pública con el objetivo de ajustarlos al número de postulaciones para cada cargo, observando el principio de paridad.

Una vez ajustados los listados, los Comités remitirán a la autoridad que represente a cada Poder de la Unión para su aprobación y envío al Senado.

El Senado recibirá las postulaciones y remitirá los listados a más tardar el 12 de febrero del año de la elección al INE, a efecto de organizar el proceso electivo.